



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1741 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 MAY 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N°2000, SIAF N°16620, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 708-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 943-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 433-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 738-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 29 de mayo del 2025 remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras, Reporte N° 1045-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9492583
EXP. N°	6119526



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 2000, SIAF N°16620, de fecha 12 de Noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL**, por la **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL** por la **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 2000, SIAF N°16620 por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N°708-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 3,600.00 soles, de el **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 2000, SIAF N°16620.

Contando con El Informe Presupuestal N° 943-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL**, por el importe de S/. 3,600.00 Soles, por la **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2606589, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



NOTA N° 2740, Meta 359 especifica 2.6.3.2.11, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con La Opinión Legal N° 433-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N° 2000, SIAF N°16620, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,600.00 Soles, por el **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Reporte N° 738-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL.** por el **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N°2000, SIAF N°16620, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,600.00 Soles.

Contando con El Reporte N° 1045-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE COMPRA N° 2000, SIAF N°16620, por el ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 3,600.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del Compra, se puede evidenciar que el proveedor: **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL.** con RUC N° 20612526932, cumplió con entregar el Compra en la **ORDEN DE COMPRA N° 2000**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.1.1, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal NOTA N° 2740.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL**, por el **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N°2000, SIAF N°11997, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 3,600 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ALCOM REPRESENTACIONES S&M EIRL**, por el **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N°2000, SIAF N°11997, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 11
MONTO	: S/ 3,600.00 Soles
C.P.C	: NOTA N°2740

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 18 AGO 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL